

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30386 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000035/2011, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Soledad Granda Calderín, en nombre y representación de D./Dña. Cantera Sol y Playa, S.L., se ha dictado Auto el día 9 de septiembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Cantera Sol y Playa, S.L., con CIF B-35.520.53, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Juan Luis Ceballos Toledo, como auditor.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. D./Dña. Victoria Basanta eiras, Secretario/a Judicial. - Firmados y rubricados.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de septiembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110067551-1